SANTA ROSA (LP), 8 de abril de 2024

Certificamos con carácter de Declaración Jurada, que el Préstamo Medios Electrónicos N° 20438797 por un monto de $ 240,000.00 (Pesos doscientos cuarenta mil con 00/100) fue otorgado a URRUTIA ARIANA AYLEN quien acredita su identidad con CUIL 27-39825399-5 y que a la fecha registra un saldo deudor en concepto de capital de $ 236,573.16 (Pesos doscientos treinta y seis mil quinientos setenta y tres con 16/100), no observado al día de pago 05/10/2023 fecha en que se configura la mora.- Se deja expresa constancia que con carácter previo a la mora no existe impugnación o cuestionamiento fundado y valido del titular respecto a la obligación contraída y que la misma fue solicitada a través de los canales electrónicos vigentes a la fecha de otorgamiento.-
Se extiende el presente en SANTA ROSA (La Pampa) a los 8 días del mes de abril del año 2024.-

MATIAS PONCE
Responsable Plat. Operativa
RF 11879

Matías Ponce
CONTADOR

LORENA NOEMI STARK
GERENTA
R.F. 1609

Lorena Noemi Stark
GERENTA

ACOMPAÑA CERTIFICADO DE DEUDA. SOLICITA

Señor Juez de Primera Instancia:

M. Fernanda de la Iglesia, abogada T°52 F°611, en el carácter de apoderada del Banco de la Nación Argentina, manteniendo el domicilio legal en calle Av. San Martín Oeste N° 1 de esta ciudad, en autos **"BNA c/ URRUTIA Ariana Aylen s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. FBB 2006/2024 a SS** dice:

Que viene por la presente a cumplir con lo requerido en el proveído de fecha 24/06/2025, acompañando el certificado de deuda correspondiente al demandado, a los fines de su agregación en autos.

Por ello, se solicita se tenga por cumplido el previo ordenado y se provea la acción conforme corresponda. -

Provea V.S. de conformidad

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA FERNANDA DE LA IGLESIA
Date: 2026.06.25 11:30:28 ART